MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Decreto Nº 2370

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2026

Visto el expediente EX-2024-04794296--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONTRATO DE COMODATO, celebrado entre la OBRA SOCIAL PAMI, representada por su Director Ejecutivo Local Sr. David Lidvinchuk y el CENTRO DE SALUD N° 114 “Dr. Raúl Roberto Cima” dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Contrato de Comodato el Centro de Salud N° 114 “Dr. Raúl Roberto Cima” dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, cede a la Obra Social PAMI el uso en forma gratuita, de un espacio ubicado dentro de dicho Centro situado en el Distrito Villa Atuel del Departamento San Rafael, en el que se instalará un Centro de Atención Personalizada (CAP) de PAMI;

Que siendo que en dicha localidad PAMI no cuenta con edificio propio adecuado para las gestiones administrativas que los usuarios requieren y, atendiendo que el Centro de Salud N° 114 posee suficiente espacio, se conviene trabajar mancomunadamente para el desarrollo de mejores servicios de salud de la población, considerando las características geográficas y condiciones territoriales de la zona;

Que en orden 22 obra intervención de la Dirección de Gestión de Bienes Registrables del Estado;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes y conforme a lo dispuesto en los Arts. 2 incs. i) y n) y 18 de la Ley Nº 9501 y demás normativa vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONTRATO DE COMODATO, celebrado entre la OBRA SOCIAL PAMI, representada por su Director Ejecutivo Local Sr. David Lidvinchuk y el CENTRO DE SALUD N° 114 “Dr. Raúl Roberto Cima” dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES, representado por su Ministro Lic. Rodolfo Montero, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.mendoza.gob.ar/boletinoficial
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
16/11/2026	32719